

Una plaza de Dibujo artístico en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Orense.
Una plaza de Modelado y Vaciado en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Orense.
Una plaza de Dibujo lineal en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Orense.

ANEXO VII
(Maestros de taller)

Una plaza de Fotografía en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santiago.
Una plaza de Diseño y Figurines en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santiago.

ANEXO VIII
(Ayudantes)

Una plaza de Modelado y Vaciado en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santiago.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

28653 ORDEN de 21 de octubre de 1986 por la que se convocan concursos de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas que más abajo se indican, y de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 9),

Esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos y Escalas:

1) Catedráticos numerarios de Bachillerato, para cátedras en los Institutos de Bachillerato que figuran como anexo I a la presente Orden y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LE	Lengua y Literatura Española.
MA	Matemáticas.

2) Profesores agregados de Bachillerato para plazas en los Centros de Bachillerato reflejados en el anexo II y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
EF	Educación Física.
FI	Filosofía.

Códigos	Asignaturas
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LE	Lengua y Literatura Española.
MA	Matemáticas.
MU	Música.

3) Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias de la Naturaleza.
08	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
26	Tecnología Minera.
27	Tecnología Marítimo-Pesquera.
28	Tecnología Agraria.
29	Tecnología del Hogar.
32	Tecnología de Imagen y Sonido.
41	Tecnología Informática de Gestión.
44	Educación Física.

4) Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el anexo III y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
01	Prácticas de Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
15	Taller de Construcción y Obras.
17	Prácticas Marítimo-Pesqueras.
18	Prácticas Agrarias.
19	Prácticas de Hogar.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.

5) Escala Docente, grupo A, de AISS, para plazas en los Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, transferidos a la misma por Real Decreto 1339/1986, de 6 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), y que figuran relacionados en el anexo IV a la presente Orden, y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias de la Naturaleza.
08	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
20	Tecnología Textil.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
26	Tecnología Minera.
27	Tecnología Marítimo-Pesquera.
28	Tecnología Agraria.
29	Tecnología del Hogar.
32	Tecnología de Imagen y Sonido.
41	Tecnología Informática de Gestión.
44	Educación Física.

6) Escala Docente, grupo B, de AISS, para los mismos Centros reseñados en el anexo IV y para las asignaturas:

Códigos	Asignaturas
01	Prácticas de Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
15	Taller de Construcción y Obras.
17	Prácticas Marítimo-Pesqueras.
18	Prácticas Agrarias.
19	Prácticas de Hogar.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.

Las plantillas para el curso 1987-88 correspondientes a los hasta ahora citados Cuerpos y Escalas, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

7) Catedráticos numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas para las Cátedras que aparecen en el correspondiente apartado del anexo V, y para las asignaturas:

Francés.
Inglés.
Español para Extranjeros.
Alemán.
Árabe.
Italiano.

8) Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, para las plazas que aparecen en el correspondiente apartado del mismo anexo anterior y para las asignaturas:

Francés.
Inglés.
Español para Extranjeros.
Alemán.
Árabe.
Italiano.

9) Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las cátedras que se reflejan en el anexo VI y para las asignaturas:

Piano.
Violín.
Armonía.
Canto.
Historia y Estética.
Guitarra.
Música de Cámara.
Repentización y Transposición.
Violoncello.
Danza Española.
Expresión Corporal.
Conjunto Coral.
Órgano.
Solfeo.
Interpretación.
Arpa.
Clavecín.
Composición y Formas Musicales.
Contrapunto y Fuga.
Dirección de Orquesta.
Historia del Teatro.

10) Profesores especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las plazas que aparecen en el apartado 2 del mismo anexo anterior y para las asignaturas:

Piano.
Solfeo.
Ballet.
Clarinete.
Composición y Formas Musicales.
Iniciación Musical.
Interpretación.
Danza Española.
Conjunto Coral.
Flauta.
Guitarra.
Oboe.
Transposición y Repentización.
Violoncello.
Violín.
Armonía.
Historia y Estética.
Música de Cámara.
Trompeta.
Canto.
Dirección de Orquesta.
Percusión.
Ortofonia.
Trompa.
Viola.

11) Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las plazas reflejadas en el apartado 3 del citado anexo y para las asignaturas:

Armonía.
Conjunto Coral.
Guitarra.
Piano.
Solfeo.
Violoncello.
Canto.
Flauta.
Percusión.
Acompañamiento de Piano.
Saxofón.
Trompeta.
Violín.
Ballet Clásico.
Caracterización.
Danza Española.
Dirección Escénica.
Escenografía.
Indumentaria.
Iniciación a la Danza.
Interpretación.
Literatura Dramática.
Ortofonia.
Títeres y Marionetas.
Clarinete.
Trombón.
Música de Cámara.
Repentización y Transposición.
Trompa.
Expresión Corporal.

Historia del Teatro.
Contrabajo.
Esgrima.

12) Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el apartado 1 del anexo VII y para las asignaturas:

Dibujo Artístico.
Dibujo Lineal.
Historia del Arte.
Modelado y Vaciado.
Matemáticas.
Colorido y Procedimientos Pictóricos.
Procedimiento e Ilustración del Libro.

13) Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas reflejadas en el apartado 2 del anterior anexo y para las asignaturas:

Dibujo Artístico.
Dibujo Lineal.
Historia del Arte.
Modelado y Vaciado.
Matemáticas.
Derecho Usual.
Conocimiento de Materiales y Construcciones.

14) Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas que aparecen en el apartado 3 del anexo citado y para las asignaturas:

Albañilería.
Alfarería.
Artes Gráficas.
Bordados y Encajes.
Calados Artísticos.
Carpintería Artística.
Cerámica Artística.
Corte y Confección.
Decoración.
Decoración Árabe.
Delineación Artística.
Dibujo del Mueble.
Dibujo Publicitario.
Dorado y Policromía.
Ebanistería Artística.
Encuadernación.
Esmalte.
Forja Artística.
Forja y Fundición.
Fotografía Artística.
Fotomecánica.
Grabado.
Litografía.
Marionetas.
Metalistería.
Mosaicos.
Orfebrería Artística.
Repujado en Cuero.
Repujado en Cuero y Metales.
Restauración.
Serigrafía.
Talla Ornamental.
Talla en Madera.
Talla en Piedra.
Taquiografía y Mecanografía.
Tejidos Artísticos.
Tipografía.
Vaciado y Moldeado.

15) Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las plazas señaladas en el apartado 4 del citado anexo y para las asignaturas:

Bordados y Encajes.
Carpintería Artística.
Cerámica Artística.
Corte y Confección.
Decoración.
Dibujo Publicitario.
Ebanistería.
Forja Artística.
Forja y Metalistería.
Fotografía Artística.
Maquetas.
Metalistería Artística.
Repujado en Cuero.

Restauración.
Talla en Madera.
Talla en Madera y Piedra.
Talla Ornamental.
Tejidos Artísticos.
Tipografía.
Vaciado.
Vaciado y Moldeado.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que resulten de la resolución de los concursos de traslados, así como las que originase, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Igualmente se convocarán para los Cuerpos y Escalas descritos en esta base, con los números 1 al 6, ambos inclusive, además de las vacantes ya indicadas, las que se produzcan hasta el 15 de noviembre, pudiéndose contemplar asimismo aquellas vacantes originadas como consecuencia de jubilaciones forzosas reguladas por la legislación vigente.

2. Podrán participar en los presentes concursos de traslados, para las asignaturas respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, para las asignaturas declaradas como análogas, los funcionarios que se encuentran en:

- a) Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- b) Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia de las restantes Comunidades Autónomas.

Y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos o Escalas y con destino definitivo, al menos, durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1986-1987), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 3 de octubre de 1986.

3. Asimismo podrán participar en los presentes concursos para las asignaturas respectivas, o análogas en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, y que estén en condiciones de reingresar al servicio activo.

4. Están obligados a participar en el correspondiente concurso:

4.1 Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas a que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de supernumerario y de excedencia voluntaria hayan reingresado en el servicio activo, y obtenido en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo están obligados a concursar los funcionarios procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

4.2 Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido desplazados con destino provisional a otros Centros. Dichos funcionarios, en el supuesto de no obtener destino definitivo deberán participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen, hasta obtenerlo.

En el supuesto en que no participen en el presente concurso de traslados, serán declarados en situación de excedencia forzosa, de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 330/1986, de 11 de abril.

4.3 Los Profesores con destino provisional en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía durante el curso 1986/1987 y que figuran en expectativa de destino en los anexos de las resoluciones de los concursos de traslados del curso anterior. Dichos anexos y relaciones son los siguientes:

Para Profesores agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 1986 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de abril).

Para Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexos III y IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1986 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de abril).

Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1986 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de abril).

Para la Escala Docente grupo A de AISS: Anexo II de la Orden de 6 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre).

Para la Escala Docente grupo B de AISS: Anexo II de la Orden de 6 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 4.3, que no concursan o que concursando no obtengan destino, la Consejería de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso, provisional, dentro de su ámbito de gestión.

Los Profesores incluidos en los apartados 4.1, 4.2 y 4.3, que procedan de oposiciones anteriores a la celebrada en 1984, podrán solicitar, además de todos los Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, Centros o plazas bajo el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas, por el orden de preferencia que estimen oportuno.

Los Profesores de las Escalas Docentes grupos A y B de AISS, incluidos en el anexo II de la Orden de 6 de agosto de 1986, en expectativa de destino en Andalucía, aunque proceden de la oposición de 1984, por haberse convocado y resuelto por el Ministerio de Educación y Ciencia, tendrán la misma opción que se ha descrito para el resto del profesorado de oposiciones anteriores a las celebradas en 1984, y por supuesto, siempre en Centros reservados a la Escala a que pertenecen.

Por otra parte podrán solicitar los Centros, o en su caso, plazas relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria, los Profesores funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en este apartado 4.3 y en el 4.1 siempre que pertenezcan a oposiciones anteriores a las de 1984 (y en el caso de las Escalas A y B de AISS, incluida la de 1984), y la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión a que se circunscribía la misma.

La adjudicación de plazas a los Profesores que concurren con cero puntos se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

4.4 Los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios Docentes celebrados en los meses de junio y julio de 1986, y convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Dichos opositores solamente solicitarán destinos dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por estar obligados a obtener su primer destino en el ámbito citado, de acuerdo con las respectivas convocatorias. La adjudicación de destinos a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los anexos a las Ordenes de 25 de agosto de 1986 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de septiembre), por las que se hacían públicas las listas de aprobados en los Cuerpos a los que alude la presente convocatoria.

Los opositores incluidos en este apartado que no concursan, o que concursando no obtengan destino, serán destinados de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia con carácter definitivo, o en su caso, provisional, dentro del ámbito de gestión de la misma. Dicha adjudicación se efectuará una vez realizada la relativa a los Profesores que concursan voluntariamente y la de los obligados a concursar, y que figuran en los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 de esta base.

5. Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia, se atenderá a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 3 de octubre de 1986.

6. Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y restantes Entes autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 3 de octubre de 1986, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo o Escala. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o la

unidad Administrativa en la que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente o los documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

7. Las instancias, así como la documentación a la que se alude en el apartado anterior, podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará en una única instancia, por duplicado que se dirigirá, bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o el órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro de destino del concursante. Los concursantes procedentes de las situaciones de supernumerario, excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo.

8. El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre el día 3 y 17 de noviembre de 1986, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud. Los aspirantes que participen con cero puntos presentarán únicamente instancias por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deberán ir acompañadas del justificante de haber abonado la tasa por importe de 230 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía u Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión y resguardo del abono de la tasa correspondiente.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados hasta el 10 de diciembre de 1986.

9. Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuren en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura tal como figura en la base 1 de esta Orden.

En caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

10. A los efectos de solicitud de plazas se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 20 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17). Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 3 podrán utilizar este derecho preferente a la localidad donde tuvieron su último destino docente definitivo en el Cuerpo o Escala para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente. Los concursantes que participen por el apartado 1, de la base 4, están obligados, aparte de su derecho preferente, a solicitar todos los Centros objeto del concurso, independientemente de que puedan solicitar plazas del Ministerio de Educación y Ciencia o de otras Comunidades Autónomas. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en la base 4.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitar dicho derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

11. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 2.2 al 2.9 (excepto el 2.6), del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 3 de octubre de 1986, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y Compuestas por los siguientes miembros:

a) Para el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de educación.

Cuatro Catedráticos numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso.

b) Para el Cuerpo de Profesores agregados de Bachillerato:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa, Catedrático numerario de Bachillerato o Profesor agregado de Bachillerato.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

c) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

d) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Profesores numerarios de Escuela de Maestría Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.

e) Para las Escalas A y B de AISS:

Un Presidente nombrado entre funcionarios docentes de la Escala A, o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de las Escalas docentes grupos A o B, o de los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.

f) Para el Cuerpo de Catedrático de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

g) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

h) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Profesores de Términos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuatro Vocales de los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

En cada una de las Comisiones actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de entre los que ejerzan funciones en los Servicios Centrales de dicha Dirección General.

Se podrán nombrar, de conformidad con los criterios por los que se designen las Comisiones Dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores pertenecientes a los mismos Cuerpos o Escalas de materias afines o especialistas en la materia.

A los efectos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y conforme a las clasificaciones que recogen su anexo IV, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos o Escalas correspondientes al grupo A, y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos o Escalas incluidas en el grupo B.

12. Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, cuando se presenten dos o más aspirantes a una misma plaza, y tengan igualdad de puntuación, se atenderá al criterio de mayor edad.

13. Las plazas obtenidas, tanto en las Resoluciones provisionales como en las definitivas serán irrenunciables.

14. Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones Dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las Resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación objetiva obtenida.
- Mayor edad.

15. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las Resoluciones provisionales, a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

16. Resueltas las reclamaciones citadas en la base anterior, se procederá a elevar a definitiva las Resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

17. Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo, como consecuencia del concurso, presentarán la siguiente documentación:

a) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibiliten para la función docente. Este certificado deberá ser expedido en los impresos oficiales por el facultativo de Medicina General del Régimen General de Seguridad Social que corresponda al interesado y caso de que no esté acogido al mismo, por los Servicios Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

18. La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1987-1988.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que digo a V. I.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.-El Consejero de Educación y Ciencia, Antonio Pascual Acosta.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Catedráticos numerarios de Bachillerato

Código Centro	Denominación	Localidad
	04 Almería	
040010	I. B. «Alhadra»	Almería.
040022	I. B. «Nicolás Salmerón y Alonso»	Almería.
040034	I. B. «Celia Viñas»	Almería.
040046	Instituto de Bachillerato	Adra.
040058	Instituto de Bachillerato	Albox.
040061	Instituto de Bachillerato	Berja.
040071	I. B. «Valle del Almanzora» ...	Cantoría.

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
040083	Instituto de Bachillerato	Cuevas del Almanzora.	18 Granada		
040095	Instituto de Bachillerato	El Ejido.	180014	I. B. «Padre Suárez»	Granada.
040101	Instituto de Bachillerato	Fiñana.	180026	I. B. «Ángel Ganivet»	Granada.
040113	I. B. «Cura Valera»	Huércal-Overa.	180038	I. B. «Padre Manjón»	Granada.
040125	I. B. «Rosa Navarro»	Olula del Río.	180041	I. B. «Antigua Sexi»	Almuñécar.
040137	I. B. «José María»	Vélez-Rubio.	180051	I. B. «Illiberis»	Atarfe.
040149	I. B. «Al-Andalus»	Almería.	180063	I. B. «José de Morán»	Baza.
040150	I. B. «Alborán»	Almería.	180075	I. B. «Emilio Muñoz»	Cogollos Vega.
040162	Instituto de Bachillerato	Roquetas de Mar.	180087	I. B. «Federico García Lorca»	Churrriana de la Vega.
040174	Instituto de Bachillerato	Vera.	180099	I. B. «Padre Poveda»	Guadix.
040186	Instituto de Bachillerato	Tijola.	180105	I. B. «Pedro Antonio de Alarcón»	Guadix.
11 Cádiz			180117	I. B. «La Sagra»	Huércar.
110012	I. B. «Santa María del Rosario»	Cádiz.	180129	I. B. «Diego de Silos»	Illora.
110024	I. B. «Columela»	Cádiz.	180130	I. B. «Virgen de la Caridad»	Loja.
110036	I. B. «Rafael Alberti»	Cádiz.	180142	I. B. «Julio Rodríguez»	Motril.
110048	I. B. «Isla Verde»	Algeciras.	180154	I. B. «Francisco Javier de Burgos»	Motril.
110051	Instituto de Bachillerato núm. 2	Línea de la Concepción (La).	180166	I. B. «Alpujarra»	Orjiva.
110061	Instituto de Bachillerato núm. 2	Algeciras.	180178	I. B. «Jiménez de Quesada»	Santa Fe.
110073	Instituto de Bachillerato	Arco de la Frontera.	180181	I. B. «Cartuja»	Granada.
110085	I. B. «Tráfalgar»	Barbate de Franco.	180191	Instituto de Bachillerato	Alhama de Granada.
110097	I. B. «Poeta García Gutiérrez»	Chiclana de la Frontera.	180208	I. B. «Hiponova»	Montefrío.
110103	I. B. «Padre L. Coloma»	Jerez de la Frontera.	180211	I. B. «Mariana Pineda»	Granada.
110115	I. B. «Alvar Núñez»	Jerez de la Frontera.	180221	I. B. «La Chana»	Granada.
110127	I. B. «Menéndez Tolosa»	Línea de la Concepción (La).	180233	I. B. «Albayzín»	Granada.
110139	I. B. «Pedro Muñoz Seca»	Puerto de Santa María (El).	180245	I. B. «Alonso Cano»	Dúrcal.
110140	I. B. «Manuel de Falla»	Puerto Real.	180257	Instituto de Bachillerato	Salobreña.
110152	Instituto de Bachillerato	Rota.	180269	I. B. «Alhambra»	Granada.
110164	I. B. «Isla de León»	San Fernando.	180270	Instituto de Bachillerato núm. 9	Granada.
110176	I. B. «Francisco Pacheco»	Sanlúcar de Barrameda.	21 Huelva		
110188	I. B. «José Cadalso»	San Roque.	210018	I. B. «Diego de Guzmán»	Huelva.
110218	I. B. «Zafra»	Olvera.	210021	I. B. «La Rábida»	Huelva.
110221	I. B. «Nuestra Señora de los Remedios»	Úbrique.	210031	I. B. «Alonso Sánchez»	Huelva.
110231	I. B. «Asta Regia»	Jerez de la Frontera.	210043	I. B. «San Blas»	Aracena.
110243	Instituto de Bachillerato	Villamartín.	210055	I. B. «Guadiana»	Ayamonte.
110255	I. B. «Baeo Claudia»	Tarifa.	210067	I. B. «Delgado Hernández»	Boilillos Par del Condado.
110267	I. B. «Sidón»	Medina-Sidonia.	210079	I. B. «Rafael Reyes»	Cartaya.
110279	Instituto de Bachillerato	Chipiona.	210080	I. B. «Padre J. Mirabent»	Isla Cristina.
110280	Instituto de Bachillerato	Conil de la Frontera.	210092	I. B. «Vázquez Díaz»	Nerva.
110292	Instituto de Bachillerato núm. 3	Algeciras.	210109	I. B. «Alto Conquero»	Huelva.
110309	Instituto de Bachillerato	Barrios (Los).	210110	Instituto de Bachillerato	Palma del Condado (La)
110310	Instituto de Bachillerato núm. 4	Jerez de la Frontera.	210122	Instituto de Bachillerato	Palos de la Frontera.
110322	Instituto de Bachillerato núm. 2	Puerto de Santa María (El).	210134	Instituto de Bachillerato	Valverde del Camino.
14 Córdoba			210146	I. B. «La Orden»	Huelva.
140016	I. B. «Seneca»	Córdoba.	210158	Instituto de Bachillerato	Puebla de Guzmán.
140028	I. B. «Luis de Góngora»	Córdoba.	210161	I. B. «Los Rosales»	Huelva.
140031	I. B. «Averroes»	Córdoba.	210171	Instituto de Bachillerato	Cortegana.
140041	I. B. «López Neyra»	Córdoba.	210183	Instituto de Bachillerato	Almonte.
140053	Instituto de Bachillerato	Aguilar.	210201	Instituto de Bachillerato	Moguer.
140065	I. B. «Luis Carrillo de Sotomayor»	Baena.	23 Jaén		
140077	I. B. «Juan de Mena»	Bujalance.	230017	I. B. «Virgen del Carmen»	Jaén.
140089	I. B. «Aguilar Eslava»	Cabra.	230029	I. B. «Santa Catalina de Alejandría»	Jaén.
140090	I. B. «Ategua»	Castro del Río.	230030	I. B. «Jabalruz»	Jaén.
140107	I. B. «Fco. de los Ríos»	Fernández Núñez.	230042	I. B. «Alfonso XI»	Alcalá la Real.
140119	I. B. «Padre Juan Ruiz»	Hinojosa del Duque.	230054	I. B. «Príncipe Felipe»	Alcaudete.
140120	I. B. «Profesor Tierno Galván»	Rambla (La).	230066	I. B. «Nuestra Señora de la Cabeza»	Andújar.
140132	I. B. «Marqués de Comares»	Lucena.	230078	I. B. «Rey Alhamar»	Arjona.
140144	I. B. «Inca Garcilaso»	Montilla.	230081	I. B. «Santísima Trinidad»	Baeza.
140156	I. B. «Santos Isasa»	Montoro.	230091	I. B. «María Bellido»	Bailén.
140168	I. B. «Antonio Gala»	Palma del Río.	230108	I. B. «Sierra de Segura»	Beas de Segura.
140171	Instituto de Bachillerato	Peñarroya-Pueblonuevo.	230111	I. B. «Alto Guadalquivir»	Cazorla.
140181	I. B. «Álvarez Cubero»	Priego de Córdoba.	230121	I. B. «Juan López Morillas»	Jódar.
140193	I. B. «Los Pedroches»	Pozoblanco.	230133	I. B. «Martín Halaja»	Carolina (La).
140201	I. B. «Manuel Reina»	Puente Genil.	230145	I. B. «Huarte San Juan»	Linares.
140211	Instituto de Bachillerato	Rute.	230157	I. B. «Fernando III»	Martos.
140223	Instituto de Bachillerato	Villanueva de Córdoba.	230169	I. B. «Nuestra Señora de Alhaila»	Porcuna.
140235	I. B. «Blas Infante»	Córdoba.	230170	I. B. «Cardenal Merino»	Santisteban del Puerto.
140247	Instituto de Bachillerato	Posadas.	230182	I. B. «M. Sánchez López»	Torredelcampo.
140259	I. B. «Fuensanta»	Córdoba.	230194	I. B. «Santo Reino»	Torredonjimeno.
			230200	I. B. «San Juan de la Cruz»	Ubeda.
			230212	I. B. «Andrés Segovia»	Villacarrillo.

Código Centro	Denominación	Localidad
230224	I. B. «Auringis»	Jaén.
230236	I. B. «Castulo»	Linares.
230248	I. B. «Sierra Magina»	Mancha Real.
230251	I. B. «Jándula»	Andújar.
230261	Instituto de Bachillerato núm. 5	Jaén.
29 Málaga		
290014	I. B. «Nuestra Señora de la Victoria»	Málaga.
290026	I. B. «Vicente Espinel»	Málaga.
290038	I. B. «Sierra Bermeja»	Málaga.
290041	I. B. «Cánovas del Castillo»	Málaga.
290051	Instituto de Bachillerato	Alora.
290063	I. B. «Pedro Espinosa»	Antequera.
290075	I. B. «L. Barahona de Soto»	Archidona.
290087	I. B. «Camilo José Cela»	Campillos.
290099	I. B. «Licinio de la Fuente»	Coin.
290105	Instituto de Bachillerato	Estepona.
290117	Instituto de Bachillerato	Fuengirola.
290129	I. B. «Sierra Blanca»	Marbella.
290130	I. B. «Pérez de Guzmán»	Ronda.
290142	Instituto de Bachillerato	Málaga. Torremolinos.
290154	I. B. «Reyes Católicos»	Vélez-Málaga.
290178	I. B. «Emilio Prados»	Málaga.
290181	I. B. «Pablo Picasso»	Málaga.
290191	I. B. «El Palo»	Málaga.
290208	I. B. del polígono de Cartama	Málaga.
290211	I. B. «Jorge Guillén»	Torrox.
290221	I. B. «Sda. Virgen de Belén»	Málaga.
290233	I. B. «Pintor José M. Fdez.»	Antequera.
290245	I. B. «Bda. Huelín»	Málaga.
290257	Instituto de Bachillerato	Marbella. San Pedro de Alcántara.
290269	I. B. «María Zambrano»	Vélez-Málaga. Torre del Mar.
290270	Instituto de Bachillerato	Cortes de la Frontera.
290282	Instituto de Bachillerato	Nerja.
290294	Instituto de Bachillerato	Benalmádena. Arroyo de la Miel.
290300	Instituto de Bachillerato núm. 11	Málaga.
41 Sevilla		
410019	I. B. «Velázquez»	Sevilla.
410020	I. B. «San Isidor»	Sevilla.
410032	I. B. «Gustavo Adolfo Bécquer»	Sevilla.
410044	I. B. «Murillo»	Sevilla.
410056	I. B. «Luca de Tena»	Sevilla.
410068	I. B. «Fernando de Herrera»	Sevilla.
410071	I. B. «Martínez Montañés»	Sevilla.
410081	I. B. «Vicente Aleixandre»	Sevilla.
410093	I. B. «Cristóbal de Monroy»	Arcena.
410101	I. B. «Tartessos»	Camas.
410111	I. B. «Maese Rodrigo»	Carmona.
410123	I. B. «San Fernando»	Constantina.
410135	I. B. «Rodrigo Caro»	Coria del Río.
410147	I. B. «Virgen de Valme»	Dos Hermanas.
410159	I. B. «San Fulgencio»	Ecija.
410160	I. B. «Al-Andalus»	Arahal (El).
410172	I. B. «Virgen del Castillo»	Lebrija.
410184	I. B. «Guadalquivir»	Lora del Río.
410196	I. B. «Isidro de Arcenegui y Carmona»	Marchena.
410202	I. B. «Fray B. de las Casas»	Morón de la Frontera.
410214	I. B. «Fco. Rodríguez Marín»	Osuna.
410226	I. B. «Miguel de Mañara»	Rinconada (La). San José de la Rin.
410241	I. B. «Ruiz Gijón»	Utrera.
410251	I. B. «Pino Montano»	Sevilla.
410263	I. B. «San Pablo»	Sevilla.
410275	I. B. «Bda. Bellavista»	Sevilla. Bellavista.
410287	I. B. «Luis Cernuda»	Sevilla.
410299	I. B. «Aguilar y Cano»	Estepa.
410305	Instituto de Bachillerato	Palacios y Villafranca (Los).
410317	I. B. «Mateo Alemán»	San Juan de Aznalfarache.
410329	I. B. «Ramón Carande»	Sevilla.
410330	I. B. «Antonio Machado»	Sevilla.

Código Centro	Denominación	Localidad
410342	I. B. «A. Domínguez Ortiz»	Sevilla.
410354	I. B. «Las Marismas»	Pilas.
410366	I. B. «Aljarafe»	Sanlúcar la Mayor.
410378	Instituto de Bachillerato	Cantillana.
410381	I. B. «Los Alcores»	Mairena del Alcor.
410391	I. B. «Joaquín Turina»	Sevilla.
410408	I. B. «Bda. San Jerónimo»	Sevilla.
410411	I. B. «Bda. Nervión»	Sevilla.
410433	Instituto de Bachillerato núm. 2	Dos Hermanas.
410445	Instituto de Bachillerato	Castilleja de la Cuesta.

ANEXO II

Profesores agregados de Bachillerato

Código Centro	Denominación	Localidad
04 Almería		
040010	I. B. «Alhadra»	Almería.
040022	I. B. «Nicolás Salmerón y Alonso»	Almería.
040034	I. B. «Celia Viñas»	Almería.
040046	Instituto de Bachillerato	Adra.
040058	Instituto de Bachillerato	Albox.
040061	Instituto de Bachillerato	Berja.
040071	I. B. «Valle del Almanzora»	Cantoria.
040083	Instituto de Bachillerato	Cuevas del Almanzora.
040095	Instituto de Bachillerato	El Ejido.
040101	Instituto de Bachillerato	Fiñana.
040113	I. B. «Cura Valera»	Huércal-Overa.
040125	I. B. «Rosa Navarro»	Olula del Río.
040137	I. B. «José Marín»	Vélez-Rubio.
040149	I. B. «Al-Andalus»	Almería.
040150	I. B. «Alborán»	Almería.
040162	Instituto de Bachillerato	Roquetas de Mar.
040174	Instituto de Bachillerato	Vera.
040186	Instituto de Bachillerato	Tijola.
040198	Extensión del I. B. de Vera	Carboneras.
040204	Instituto de Bachillerato (extensión Roquetas de Mar)	Puebla de Vicar.
11 Cádiz		
110012	I. B. «Santa María del Rosario»	Cádiz.
110024	I. B. «Columela»	Cádiz.
110036	I. B. «Rafael Alberti»	Cádiz.
110048	I. B. «Isla Verde»	Algeciras.
110051	Instituto de Bachillerato núm. 2	Línea de la Concepción (La).
110061	Instituto de Bachillerato núm. 2	Algeciras.
110073	Instituto de Bachillerato	Arcos de la Frontera.
110085	I. B. «Trafalgar»	Barbate de Franco.
110097	I. B. «Poeta García Gutiérrez»	Chiclana de la Frontera.
110103	I. B. «Padre L. Coloma»	Jerez de la Frontera.
110115	I. B. «Alvar Núñez»	Jerez de la Frontera.
110127	I. B. «Menéndez Tolosa»	La Línea de la Concepción.
110139	I. B. «Pedro Muñoz Seca»	Puerto de Santa María (El).
110140	I. B. «Manuel de Falla»	Puerto Real.
110152	Instituto de Bachillerato	Rota.
110164	I. B. «Isla de León»	San Fernando.
110176	I. B. «Francisco Pacheco»	Sanlúcar de Barrameda.
110188	I. B. «José Cadalso»	San Roque.
110218	I. B. «Zaframagón»	Olvera.
110221	I. B. «Nuestra Señora de los Remedios»	Ubrique.
110231	I. B. «Asta Regia»	Jerez de la Frontera.
110243	Instituto de Bachillerato	Villamartín.
110255	I. B. «Baelo Claudia»	Tarifa.
110267	I. B. «Sidón»	Medina-Sidonia.
110279	Instituto de Bachillerato	Chipiona.

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
110280	Instituto de Bachillerato	Conil de la Frontera.	210043	I. B. «San Blas»	Aracena.
110292	Instituto de Bachillerato núm. 3	Algeciras.	210055	I. B. «Guadiana»	Ayamonte.
110309	Instituto de Bachillerato	Barrios (Los).	210067	I. B. «Delgado Hernández»	Bollullos Par del Condado.
110310	Instituto de Bachillerato núm. 4	Jerez de la Frontera.	210079	I. B. «Rafael Reyes»	Cartaya.
110322	Instituto de Bachillerato núm. 2	Puerto de Santa María (El).	210080	I. B. «Padre J. Mirabent»	Isla Cristina.
110334	I. B. «Sidón» (extensión Medina Sidonia)	Alcalá de los Gazules.	210092	I. B. «Vázquez Díaz»	Nerva.
110346	I. B. «José Cadalso» (extensión San Roque)	Jimena de la Frontera.	210109	I. B. «Alto Conquero»	Huelva.
14 Córdoba			210110	Instituto de Bachillerato	Palma del Condado (La).
140016	I. B. «Séneca»	Córdoba.	210122	Instituto de Bachillerato	Palos de la Frontera.
140028	I. B. «Luis de Góngora»	Córdoba.	210134	Instituto de Bachillerato	Valverde del Camino.
140031	I. B. «Averroes»	Córdoba.	210146	I. B. «La Orden»	Huelva.
140041	I. B. «López Neyra»	Córdoba.	210158	Instituto de Bachillerato	Puebla de Guzmán.
140053	Instituto de Bachillerato	Aguilar.	210161	I. B. «Los Rosales»	Huelva.
140065	I. B. «Luis Carrillo de Sotomayor»	Baena.	210171	Instituto de Bachillerato	Cortegana.
140077	I. B. «Juan de Mená»	Bujalance.	210183	Instituto de Bachillerato	Almonte.
140089	I. B. «Aguilar Esclava»	Cabra.	210195	Extensión del I. B. de Nerva	Minas de Riotinto.
140090	I. B. «Atagua»	Castro del Río.	210201	Instituto de Bachillerato	Moguer.
140107	I. B. «Francisco de los Ríos»	Fernán Núñez.	23 Jaén		
140119	I. B. «Padre Juan Ruiz»	Hinojosa del Duque.	230017	I. B. «Virgen del Carmen»	Jaén.
140120	I. B. «Profesor Tierno Galván»	Rambla (La).	230029	I. B. «Santa Catalina de Alejandria»	Jaén.
140132	I. B. «Marqués de Comares»	Lucena.	230030	I. B. «Jabalruz»	Jaén.
140144	I. B. «Inca Garcilaso»	Montilla.	230042	I. B. «Alfonso XI»	Alcalá la Real.
140156	I. B. «Santos Isasa»	Montoro.	230054	I. B. «Príncipe Felipe»	Alcaudete.
140168	I. B. «Antonio Gala»	Palma del Río.	230066	I. B. «Nuestra Señora de la Cabeza»	Andújar.
140171	Instituto de Bachillerato	Peñarroya-Pueblo-nuevo.	230078	I. B. «Rey Alhama»	Arjona.
140181	I. B. «Alvarez Cubero»	Priego de Córdoba.	230081	I. B. «Santísima Trinidad»	Baeza.
140193	I. B. «Los Pedroches»	Pozoblanco.	230091	I. B. «María Beilido»	Bailén.
140201	I. B. «Manuel Reina»	Puente-Genil.	230108	I. B. «Sierra de Segura»	Beas de Segura.
140211	Instituto de Bachillerato	Rute.	230111	I. B. «Alto Guadalquivir»	Cazorla.
140223	Instituto de Bachillerato	Villanueva de Córdoba.	230121	I. B. «Juan López Morillas»	Jódar.
140235	I. B. «Blas Infante»	Córdoba.	230133	I. B. «Martín Halaja»	Carolina (La).
140247	Instituto de Bachillerato	Posadas.	230145	I. B. «Huarte San Juan»	Linares.
140259	I. B. «Fuensanta»	Córdoba.	230157	I. B. «Fernando III»	Martos.
18 Granada			230169	I. B. «Nuestra Señora de Alharrilla»	Porcuna.
180014	I. B. «Padre Suárez»	Granada.	230170	I. B. «Cardenal Merino»	Santisteban del Puerto.
180026	I. B. «Angel Ganivet»	Granada.	230182	I. B. «Sánchez López»	Torredecampo.
180038	I. B. «Padre Manjón»	Granada.	230194	I. B. «Santo Reino»	Torredonjimeno.
180041	I. B. «Antigua Sexá»	Almuñécar.	230200	I. B. «San Juan de la Cruz»	Ubeda.
180051	I. B. «Illiberis»	Atarfe.	230212	I. B. «Andrés Segovia»	Villacarrillo.
180063	I. B. «José de Mora»	Baza.	230224	I. B. «Auringis»	Jaén.
180075	I. B. «Emilio Muñoz»	Cogollos Vega.	230236	I. B. «Cástulo»	Linares.
180087	I. B. «Federico García Lorca»	Churrigana de la Vega.	230248	I. B. «Sierra Magina»	Mancha Real.
180099	I. B. «Padre Poveda»	Guadix.	230251	I. B. «Jándula»	Andújar.
180105	I. B. «Pedro Antonio de Alarcón»	Guadix.	230261	Instituto de Bachillerato núm. 5	Jaén.
180117	I. B. «La Sagra»	Hués-car.	230273	Extensión del I. B. de Cazorla	Quesada.
180129	I. B. «Diego de Siloe»	Illora.	29 Málaga		
180130	I. B. «Virgen de la Caridad»	Loja.	290014	I. B. «Nuestra Señora de la Victoria»	Málaga.
180142	I. B. «Julio Rodríguez»	Motril.	290026	I. B. «Vicente Espinosa»	Málaga.
180154	I. B. «Francisco Javier de Burgos»	Motril.	290038	I. B. «Sierra Bermeja»	Málaga.
180166	I. B. «Alpujarra»	Orjiva.	290041	I. B. «Cánovas del Castillo»	Málaga.
180178	I. B. «Jiménez de Quesada»	Santa Fe.	290051	Instituto de Bachillerato	Alora.
180181	I. B. «Cartuja»	Granada.	290063	I. B. «Pedro Espinosa»	Antequera.
180191	Instituto de Bachillerato	Alhama de Granada.	290075	I. B. «L. Barahona de Soto»	Archidona.
180208	I. B. «Hiponova»	Montefrío.	290087	I. B. «Camilo José Cela»	Campillos.
180211	I. B. «Mariana Pineda»	Granada.	290099	I. B. «Licinio de la Fuente»	Cóin.
180221	I. B. «La Chana»	Granada.	290105	Instituto de Bachillerato	Estepona.
180233	I. B. «Albayzín»	Granada.	290117	Instituto de Bachillerato	Fuengirola.
180245	I. B. «Alonso Cano»	Dárcal.	290129	I. B. «Sierra Blanca»	Marbella.
180257	Instituto de Bachillerato	Salobreña.	290130	I. B. «Pérez de Guzmán»	Ronda.
180269	I. B. «Alhambra»	Granada.	290142	Instituto de Bachillerato	Málaga y Torremolinos.
180270	Instituto de Bachillerato núm. 9	Granada.	290154	I. B. «Reyes Católicos»	Vélez-Málaga.
180282	I. B. «Mariana Pineda» (extensión)	Granada.	290178	I. B. «Emilio Prados»	Málaga.
180294	I. B. «Julio Rodríguez» (extensión)	Motril.	290181	I. B. «Pablo Picasso»	Málaga.
210018	I. B. «Diego de Guzmán»	Huelva.	290191	I. B. «El Palo»	Málaga.
210021	I. B. «La Rábida»	Huelva.	290208	I. B. del Polígono de Cartama	Málaga.
210031	I. B. «Alonso Sánchez»	Huelva.	290211	I. B. «Jorge Guillén»	Torrox.
			290221	I. B. «Barriada Virgen de Belén»	Málaga.
			290233	I. B. «Pintor José M. Fernández»	Antequera.
			290245	I. B. Barriada Huelin	Málaga.
			290257	Instituto de Bachillerato	Marbella y San Pedro de Alcántara.
			290269	I. B. «María Zambrano»	Vélez-Málaga y Torre del Mar.

Código Centro	Denominación	Localidad
290270	Instituto de Bachillerato	Cortes de la Frontera.
290282	Instituto de Bachillerato	Nerja.
290294	Instituto de Bachillerato	Benalmádena y Arroyo de la Miel. Málaga.
290300	Instituto de Bachillerato núm. 11.	Málaga.
290312	Instituto de Bachillerato (extensión Fuengirola)	Mijas.
41 Sevilla		
410019	I. B. «Velázquez»	Sevilla.
410020	I. B. «San Isidor»	Sevilla.
410032	I. B. «Gustavo Adolfo Bécquer»	Sevilla.
410044	I. B. «Murillo»	Sevilla.
410056	I. B. «Luca de Tena»	Sevilla.
410068	I. B. «Fernando de Herrera»	Sevilla.
410071	I. B. «Martínez Montañés»	Sevilla.
410081	I. B. «Vicente Aleixandre»	Sevilla.
410093	I. B. «Cristóbal de Monroy»	Alcalá de Guadaíra.
410101	I. B. «Tarteso»	Camas.
410111	I. B. «Maese Rodrigo»	Carmona.
410123	I. B. «San Fernando»	Constantina.
410135	I. B. «Rodrigo Caro»	Coria del Río.
410147	I. B. «Virgen del Valle»	Dos Hermanas.
410159	I. B. «San Fulgencio»	Ecija.
410160	I. B. «Al-Andalus»	Arahal (El).
410172	I. B. «Virgen del Castillo»	Lebrija.
410184	I. B. «Guadalquivir»	Lora del Río.
410196	I. B. «Isidro de Arcenegui y Carmona»	Marchena.
410202	I. B. «Fray B. de las Casas»	Morón de la Frontera.
410214	I. B. «Fco. Rodríguez Marín»	Osuna.
410226	I. B. «Miguel de Mañara»	Rinconada (La) y San José de la Rinconada.
410241	I. B. «Ruiz Gijón»	Utrera.
410251	I. B. «Pino Montano»	Sevilla.
410263	I. B. «San Pablo»	Sevilla.
410275	I. B. Barriada Bellavista	Sevilla y Bellavista.
410287	I. B. «Luis Cernuda»	Sevilla.
410299	I. B. «Aguilar y Cano»	Estepa.
410305	Instituto de Bachillerato	Palacios y Villafranca (Los).
410317	I. B. «Mateo Alemán»	San Juan de Aznalfarache.
410329	I. B. «Ramón Carande»	Sevilla.
410330	I. B. «Antonio Machado»	Sevilla.
410342	I. B. «A. Domínguez Ortiz»	Sevilla.
410354	I. B. «Las Marismas»	Pilas.
410366	I. B. «Aljarafe»	Sanlúcar la Mayor.
410378	Instituto de Bachillerato	Cantillana.
410381	I. B. «Los Alcores»	Mairena del Alcor.
410391	I. B. «Joaquín Turina»	Sevilla.
410408	I. B. Barriada San Jerónimo	Sevilla.
410411	I. B. Barriada Nervión	Sevilla.
410421	I. B. «Luis Cernuda» (extensión)	Sevilla.
410433	Instituto de Bachillerato núm. 2	Dos Hermanas.
410445	Instituto de Bachillerato	Castilleja de la Cuesta.
410457	I. B. «San Fernando» (extensión Constantina)	Cazalla de la Sierra.

ANEXO III

Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Código Centro	Denominación	Localidad
04 Almería		
040010	I. P. F. P.	Almería.
040022	I. F. P.	Vera.
040034	I. F. P.	Macaol.
040046	I. F. P.	Albox.
040058	I. F. P.	Huércal-Overa.
040061	S. F. P.	Vélez-Rubio.
040071	I. F. P.	Ejido El.
040083	I. F. P. «El Argar»	Almería.
040095	I. F. P.	Canjáyar.
040101	I. F. P. núm. 2	Almería.

Código Centro	Denominación	Localidad
11 Cádiz		
110012	I. F. P. «La Janda»	Vejer de la Frontera.
110024	I. F. P. «Ventura Morón»	Algeciras.
110036	I. P. F. P.	Cádiz.
110048	I. F. P. núm. 1	Jerez de la Frontera.
110051	I. F. P. «Mediterráneo»	Línea de la Concepción (La).
110061	I. F. P. núm. 1, «Las Salinas»	San Fernando.
110073	I. F. P.	Puerto de Santa María (El).
110085	I. F. P.	Sanlúcar de Barrameda.
110097	I. F. P.	Bornos.
110103	I. F. P.	Algodonales.
110115	I. F. P. «Las Cumbres»	Ubrique.
110127	I. F. P.	Rota.
110139	I. F. P.	Chiclana de la Frontera.
110140	I. F. P. «San Juan de Dios»	Medina-Sidonia.
110152	I. F. P.	Tarifa.
110164	I. F. P. «Carlos Castilla del Pino»	San Roque.
110176	I. F. P. núm. 2	Jerez de la Frontera.
110188	I. F. P. núm. 2, «Sancti Petri»	San Fernando.
110191	I. F. P. núm. 2	Algeciras.
110206	I. F. P.	Cádiz.
110218	I. F. P. núm. 3	Jerez de la Frontera.
14 Córdoba		
140016	I. P. F. P. «Maimónides»	Córdoba.
140028	I. F. P. «Lope de Vega»	Fuente Obejuna.
140031	I. F. P.	Hinojosa del Duque.
140041	I. F. P.	Montilla.
140053	I. F. P.	Montoro.
140065	I. F. P.	Peñarroya-Pueblonuevo.
140077	I. F. P. «Fernando III El Santo»	Priego de Córdoba.
140089	S. F. P.	Santaella.
140090	S. F. P.	Aguilar de la Frontera.
140107	S. F. P.	Carliota (La).
140119	I. F. P. «Ing. Juan de la Cierva y C.»	Puente-Genil.
140120	I. F. P.	Castro del Río.
140132	I. F. P.	Pozoblanco.
140144	I. F. P. «La Fuensanta»	Córdoba.
140156	I. F. P.	Lucena.
140168	S. F. P.	Rute.
140171	I. F. P. «Trasierra»	Córdoba.
140181	I. F. P. núm. 3	Córdoba.
140193	I. F. P.	Almodóvar del Río.
18 Granada		
180014	I. P. F. P. «Hermenegildo Lanz»	Granada.
180026	I. F. P.	Huéscar.
180038	I. F. P.	Illora.
180041	I. F. P.	Loja.
180051	I. P. F. P.	Armilla.
180063	I. F. P. «Pedro Jiménez Montoya»	Baza.
180075	I. F. P.	Motril.
180087	I. F. P.	Ugíjar.
180099	I. F. P. «Montes Orientales»	Iznalloz.
180105	I. F. P.	Guadix.
180117	I. F. P.	Alhama de Granada.
180129	I. F. P.	Orgiva.
180130	I. F. P.	Montefrío.
180142	I. F. P.	Almuñécar.
180154	S. F. P.	Albuñol.
180166	S. F. P.	Huétor-Vega.
180178	I. F. P.	Atarfe.
180181	I. F. P. «Valle de Lecrín»	Dúrcal.
180191	S. F. P.	Huétor-Tajar.
180208	S. F. P.	Pinos-Puente.
180211	I. F. P.	Santa Fe.
180221	I. P. F. P. «Aynadamar»	Granada.
21 Huelva		
210018	I. F. P.	Almonte.
210021	I. P. F. P.	Huelva.
210031	I. F. P.	Palma del Condado (La).

Código Centro	Denominación	Localidad
210043	I. F. P.	Palos de la Frontera.
210055	I. F. P. «Cuenca Minera»	Riotinto.
210067	I. F. P.	Lepe.
210079	I. F. P.	Calabás.
210080	I. F. P.	Alosno.
210092	S. F. P.	Aracena.
210109	I. F. P.	Ayamonte.
210110	I. F. P. núm. 1	Huelva.
210122	I. F. P.	Santa Olalla del Cala.
210134	I. F. P. núm. 2	Huelva.
210146	S. F. P.	Punta Umbria.
23 Jaén		
230017	I. P. F. P. «Las Fuentezuelas»	Jaén.
230029	I. P. F. P. «Reyes de España»	Linares.
230030	I. P. F. P.	Úbeda.
230042	I. F. P. «Sierra Mágina»	Huelma.
230054	I. F. P. «El Condado»	Santisteban del Puerto.
230066	I. F. P. «Rafael Zabaleta»	Quesada.
230078	I. F. P. «Sierra de Cazorla»	Cazorla.
230081	I. F. P. «Pablo de Olavide»	Carolina (La).
230091	S. F. P.	Torredonjimeno.
230108	I. F. P. «Andrés de Vandelvira»	Baeza.
230111	I. F. P. «Dr. Francisco Marín»	Siles.
230121	I. F. P. «Historiador Martín Jimena J.»	Arjona.
230133	I. F. P.	Jódar.
230145	S. F. P.	Mancha Real.
230157	S. F. P.	Porcuna.
230169	I. F. P.	Mengíbar.
230170	I. F. P.	Bailén.
230182	I. F. P. «Guadalentín»	Pozo Alcón.
230194	I. F. P. «Himilco»	Linares.
230200	I. F. P. «San Juan Bosco»	Jaén.
29 Málaga		
290014	I. P. F. P. «Jesús Marín»	Málaga.
290026	I. F. P. «Martín Rivero»	Ronda.
290038	I. F. P.	Vélez-Málaga.
290041	I. F. P. «Antonio Gala»	Alhaurín el Grande.
290051	I. F. P.	Estepona.
290063	I. F. P. «José Navarro y Alba»	Archidona.
290075	I. F. P.	Marbella.
290087	I. F. P. «El Chaparín»	Nerja.
290099	I. F. P.	Fuengirola.
290105	S. F. P.	Cortes de la Frontera.
290117	I. F. P. «Al-Baytar»	Benalmádena-Arroyo de la Miel.
290129	I. F. P. número 1	Málaga.
290130	I. F. P.	Marbella y San Pedro.
290142	I. F. P. «Mare Nostrum»	Málaga.
290154	S. F. P.	Alora.
290166	I. F. P.	Antequera.
290178	S. F. P. del I. P. F. P. «Jesús Marín»	Campanilla y Málaga.
41 Sevilla		
410019	I. F. P.	Alcalá de Guadaira.
410020	I. F. P. «La Campiña»	Arahal.
410032	I. F. P.	Coria del Río.
410044	I. P. F. P.	Dos Hermanas.
410056	I. F. P.	Ecija.
410068	I. F. P.	Lora del Río.
410071	I. P. F. P.	Sevilla.
410081	I. F. P.	Utrera.
410093	I. F. P.	Marchena.
410101	I. F. P.	Estepa.
410111	I. F. P.	Palacios y Villafranca (Los).
410123	I. F. P. «Sierra Sur»	Osuna.
410135	I. F. P.	Rinconada (La) y San José D.
410147	S. F. P.	Pilas.
410159	I. F. P.	Carmona.
410160	I. F. P.	Constantina.
410172	I. F. P.	Lebrija.
410184	I. F. P. «Guadimar»	Sanlúcar la Mayor.
410196	I. F. P. (Polígono sur)	Sevilla.
410202	I. F. P.	Camas.

Código Centro	Denominación	Localidad
410214	I. F. P. (Pino Montano)	Sevilla.
410226	I. F. P. (Torreblanca)	Sevilla y Torreblanca.
410238	I. F. P. «Beatriz de Suabia»	Sevilla.
410241	I. F. P.	Sevilla y Bellavista.
410251	I. F. P.	Cazalla de la Sierra.
410263	S. F. P. del I. F. P. «Pino Montano»	Sevilla.
410275	I. F. P. número 2	Alcalá de Guadaira.
410287	S. F. P. del I. P. F. P. «Sevilla»	Sevilla.
410299	I. F. P.	Alcalá del Río.

ANEXO IV

Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía transferidos por el Real Decreto 1339/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 julio)

Código	Denominación	Localidad
Almería		
045019	«Francisco Franco»	Almería.
045020	«Hostelería Almeraya»	Almería.
045032	«Abyera»	Adra.
Cádiz		
115010	«Virgen de la Esperanza»	La Línea de la Concepción.
115034	«Virgen del Carmen»	Puerto Real.
115046	«Hostelería San Roque»	San Roque.
115058	«San Severiano»	Cádiz.
Córdoba		
145014	«San Carlos»	Córdoba.
145026	«Felipe Solís»	Cabra.
Granada		
185012	«Virgen de las Nieves»	Granada.
185024	«Hostelería Hurtado de Mendoza»	Granada.
Huelva		
215016	«José Antonio»	Valverde del Camino.
Jaén		
235015	«I.F.P.»	Jaén.
235027	«Virgen de la Paz»	Beas de Segura.
235039	«Virgen de la Cabeza»	Marmolejo.
235040	«San Felipe Neris»	Martos.
235052	«José Antonio»	Villacarrillo.
Málaga		
295012	«Francisco Franco»	Málaga.
Sevilla		
415017	«Heliópolis Hostelería-II»	Sevilla.

ANEXO V

Escuela Oficial de Idiomas

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Asignaturas	Número de plazas	Localidad
A) Cuerpo: Catedráticos Numerarios		
Alemán	1	Málaga.
Arabe	1	Málaga.
Español para extranjeros	1	Málaga.
Inglés	1	Málaga.
B) Cuerpo: Agregados		
Inglés	4	Málaga.
Francés	1	Málaga.
Italiano	1	Málaga.
Arabe	1	Málaga.

ANEXO VI

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Asignaturas	Número de plazas	Localidad
A) Cuerpo: Catedráticos Numerarios		
Armonía	1	Sevilla.
Historia y Estética	1	Sevilla.
Contrapunto y fuga	1	Sevilla.
Arpa	1	Sevilla.
Violín	1	Sevilla.
Piano	1	Córdoba.
Armonía	1	Córdoba.
Violín	1	Córdoba.
Guitarra	2	Córdoba.
Repentización	1	Córdoba.
Piano	1	Málaga.
Solfeo	3	Málaga.
Piano	1	Granada.
Armonía	1	Granada.
Historia y Estética	1	Granada.
Música de Cámara	1	Granada.
Violía	1	Cádiz.
B) Cuerpo: Profesores Especiales		
Clarinete	1	Sevilla.
Trompa	1	Sevilla.
Interpretación	2	Sevilla.
Clarinete	1	Córdoba.
Composición y F. Musicales	1	Córdoba.
Solfeo	3	Málaga.
Percusión	1	Málaga.
Dirección Orquesta	1	Málaga.
Guitarra	1	Málaga.
Música de Cámara	1	Málaga.
Solfeo	1	Granada.
Guitarra	1	Granada.
Oboe	1	Granada.
Flauta	1	Granada.
Violoncello	1	Granada.
Violín	1	Granada.
Conjunto Coral	1	Granada.
Solfeo	2	Cádiz.
Piano	1	Cádiz.
Ballet	1	Cádiz.
Armonía	1	Jaén.
Clarinete	1	Jaén.
Conjunto Coral	1	Jaén.
Historia y Estética	1	Jaén.
Flauta	1	Jaén.
Guitarra	1	Jaén.
Música de Cámara	1	Jaén.
Piano	1	Jaén.
Solfeo	1	Jaén.
Trompeta	1	Jaén.
Repentización y Transmisión	1	Jaén.
Violín	1	Jaén.
Violoncello	1	Jaén.
C) Cuerpo: Profesores Auxiliares		
Violín	1	Sevilla.
Guitarra	1	Sevilla.
Acompañamiento Piano	2	Sevilla.
Interpretación	1	Sevilla.
Clarinete	1	Sevilla.
Indumentaria	1	Sevilla.
Ballet	1	Sevilla.
Solfeo	1	Sevilla.
Solfeo	1	Córdoba.
Piano	3	Córdoba.
Trompeta	1	Córdoba.
Saxofón	1	Córdoba.
Violín	1	Córdoba.
Guitarra	1	Córdoba.
Acompañamiento piano	1	Córdoba.
Armonía	1	Córdoba.
Danza Española	1	Córdoba.
Ballet	1	Córdoba.
Dirección Escénica	1	Córdoba.
Solfeo	1	Málaga.
Piano	2	Málaga.
Saxofón	1	Málaga.
Violín	1	Málaga.

Asignaturas	Número de plazas	Localidad
Guitarra	1	Málaga.
Acompañamiento piano	1	Málaga.
Armonía	1	Málaga.
Trompa	1	Málaga.
Repentización y Transposición	1	Málaga.
Danza española	2	Málaga.
Piano	4	Granada.
Violín	1	Granada.
Solfeo	5	Granada.
Guitarra	2	Granada.
Conjunto Coral	1	Huelva.
Guitarra	1	Huelva.
Solfeo	3	Huelva.
Piano	2	Huelva.
Violín	1	Huelva.
Violoncello	1	Huelva.
Piano	1	Jaén.
Solfeo	2	Jaén.
Clarinete	1	Linares.
Piano	2	Linares.
Trombón	1	Linares.
Solfeo	2	Linares.
Armonía	1	Cádiz.
Conjunto Coral	1	Cádiz.
Guitarra	1	Cádiz.
Piano	3	Cádiz.
Solfeo	2	Cádiz.
Violoncello	1	Cádiz.

ANEXO VII

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Asignaturas	Número de plazas	Localidad
A) Cuerpo: Profesores de Término		
Dibujo Artístico	2	Almería.
Dibujo Artístico	1	Huelva.
Dibujo Artístico	1	Jaén.
Dibujo Artístico	1	Motril.
Dibujo Artístico	1	Sevilla.
Dibujo Artístico	1	Úbeda.
Dibujo Lineal	1	Baeza.
Dibujo Lineal	1	Málaga.
Dibujo Lineal	1	Motril.
Modelado y Vaciado	1	Almería.
Modelado y Vaciado	1	Baeza.
Modelado y Vaciado	1	Huelva.
Modelado y Vaciado	1	Motril.
Modelado y Vaciado	1	Úbeda.
Matemáticas	1	Córdoba.
B) Cuerpo: Profesores de Entrada		
Dibujo Artístico	1	Almería.
Dibujo Artístico	1	Cádiz.
Dibujo Artístico	2	Córdoba.
Dibujo Artístico	1	Huelva.
Dibujo Artístico	1	Jaén.
Dibujo Artístico	1	Jerez.
Dibujo Artístico	1	Úbeda.
Dibujo Lineal	1	Almería.
Dibujo Lineal	1	Cádiz.
Dibujo Lineal	1	Huelva.
Dibujo Lineal	1	Huércar.
Historia del Arte	1	Algeciras.
Historia del Arte	1	Almería.
Historia del Arte	1	Huelva.
Historia del Arte	1	Málaga.
Modelado y Vaciado	1	Almería.
Modelado y Vaciado	1	Córdoba.
Modelado y Vaciado	1	Jaén.
Modelado y Vaciado	1	Jerez de la Frontera.
Modelado y Vaciado	1	Málaga.
Modelado y Vaciado	1	Sevilla.
Matemáticas	1	Almería.
Matemáticas	1	Baeza.
Matemáticas	1	Córdoba.

Asignaturas	Número de plazas	Localidad	Asignaturas	Número de plazas	Localidad
Matemáticas	1	Granada.	Corte y Confección	1	Cádiz.
Matemáticas	1	Huelva.	Decoración	1	Huelva.
Matemáticas	1	Jerez de la Frontera.	Decoración	1	Hués-car.
Matemáticas	1	Málaga.	Decoración	1	Jaén.
Derecho Usual	1	Baeza.	Decoración	1	Sevilla.
Derecho Usual	1	Cádiz.	Ebanistería Artística	1	Huelva.
Derecho Usual	1	Guadix.	Encuadernación	1	Córdoba.
Derecho Usual	1	Hués-car.	Esmaltes	1	Granada.
Derecho Usual	1	Jaén.	Fotografía Artística	1	Huelva.
Derecho Usual	1	Motril.	Grabado	1	Granada.
Conocimiento de materiales	1	Málaga.	Grabado	1	Sevilla.
Conocimiento de materiales	1	Sevilla.	Tejidos Artísticos	1	Motril.
C) Cuerpo: Maestros de Taller			D) Cuerpo: Ayudantes de Taller		
Bordados y Encajes	1	Almería.	Cerámica Artística	1	Granada.
Cerámica Artística	1	Huelva.	Cerámica Artística	1	Hués-car.
Cerámica Artística	1	Motril.	Decoración	1	Málaga.
Corte y Confección	1	Algeciras.	Fotografía Artística	1	Jaén.

ANEXO VIII

Baremo del concurso de traslados para los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios prestados.		
1.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala a que correspondiera la vacante o el antiguo Cuerpo de Inspectores de Bachillerato.	2,00	Fotocopia compulsada del título administrativo.
1.2 Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario del Cuerpo o Escala correspondiente, en el Centro desde el que solicita plaza con destino definitivo.	3,50	Fotocopia compulsada del título administrativo.
1.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes.	0,40	Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencias de toma de posesión y cese.
1.4 Por cada año de servicios en función inspectora o coordinadora del nivel de enseñanza correspondiente.	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
1.5 Por cada año como Director de Centros de Enseñanzas Medias o Artísticas o como Profesor-Delegado, en el caso de las Secciones de Formación Profesional.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
1.6 Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Administrador, Secretario o Jefe de Estudios de Centros de Enseñanzas Medias o Artísticas, incluidas las Secciones de Formación Profesional o Jefe de Estudios de Extensiones de Instituto de Bachillerato, Director, Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial, Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media o Jefe de Residencias de Enseñanzas Integradas.	2,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo, con expresión de la duración real del cargo.
1.7 Por cada año como Vicesecretario, Delegado-Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Director Jefe de Estudios y Secretario de los Centros Homologados de convenio con Corporaciones Locales, Director de Colegio Libre adoptado como funcionario de carrera con Número de Registro de Personal o Secretario de Centro Oficial del Patronato de Enseñanza Media. Además, para Enseñanzas Integradas: Jefe de Talleres y Laboratorio. Director de Residencia. Jefe de Sección de Enseñanzas o Jefe de Departamento.	1,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2. Méritos docentes.		
2.1 Por cada año como Profesor de Centro piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público.	0,10	Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», con diligencia de la toma de posesión y cese, si la hubiere.
2.2 Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
2.3 Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
2.4 Por publicaciones de libros de texto autorizados.	Hasta 2,00	Los ejemplares correspondientes.
2.5 Por actividades de perfeccionamiento didáctico.	Hasta 0,50	Certificación de las mismas.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
2.6 Por cada año completo como Coordinador o Profesor de la Reforma de las Enseñanzas Medias o de cursos experimentales de Enseñanzas Artísticas.	1,00	Certificación de la Dirección General del nivel correspondiente.
2.7 Por cada año completo como Coordinador o Profesor en Programas Educativos del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General del nivel correspondiente.
2.8 Por actividades de innovación educativa convocadas y/o autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General del nivel correspondiente.
2.9 Por menciones honoríficas, premios, condecoraciones y actividades relacionadas con su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.	Hasta 2,00	Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.
3. Méritos académicos.		
3.1 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	5,00	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.2 Por cada título superior de diferentes Facultades, Escuelas Superiores o Conservatorios Superiores de Música, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente.	2,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingresar en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos.
3.3 Por cada título superior de grado medio distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos.
3.4 Por cada titulación de Maestría Industrial o Formación Profesional de Segundo Grado distinta a la alegada para ingreso en los Cuerpos de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, o en las Escalas A y B.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos.
3.5 Por cada título de Graduado de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para los Cuerpos de Maestros y Ayudantes de Taller de estas Escuelas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos.
3.6 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Documentos justificativos del mismo.
3.7 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Documentos justificativos del mismo.
3.8 Por haber obtenido primera medalla en exposiciones nacionales o concursos nacionales de Bellas Artes, haber sido pensionado en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, o haber obtenido las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena». Por cada supuesto contemplado.	2,00	Documentos justificativos.
3.9 Por haber obtenido segunda medalla en exposiciones nacionales o concursos nacionales de Bellas Artes.	1,50	Documentos justificativos.
3.10 Por haber obtenido tercera medalla en exposiciones nacionales o concursos nacionales de Bellas Artes.	1,00	Documentos justificativos.
4. Otros servicios.		
4.1 Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Servicio o nivel equivalente o superior.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
4.2 Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.	2,00	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.

NOTAS:

Primera.—Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.2, aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante en el momento de concursar.

Segunda.—Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.—En los apartados siguientes, por cada mes fracción de año se sumarán: En el 1.1, 0,16; en el 1.2, 0,30; en el 1.4, 0,25; en el 1.5, 0,25; en el 1.6, 0,16; en el 1.7, 0,08; en el 2.6, 0,08; en el 4.1, 0,25, y en el 4.2, 0,16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta.—Por cada trabajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.8, 2.9, 3.8, 3.9 y 3.10, sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta.-Por el apartado 3 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Sexta.-A los efectos de los apartados 1.1 y 1.2, serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1.a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.-A los efectos de los apartados 1.1 y 1.2, serán computados los servicios prestados al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.

Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Octava.-Los servicios aludidos en el apartado 1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 y 1.2.

Novena.-Los supuestos contemplados en los apartados 3.8, 3.9 y 3.10, sólo se aplicarán para los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas y no serán tenidos en cuenta cuando hubiesen sido alegados como sustitutivos del título para ingresar en el Cuerpo. Asimismo sólo se computarán cuando esté directamente relacionado con la asignatura objeto del concurso.

ADMINISTRACION LOCAL

28654 RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Granollers, referente a la convocatoria para proveer cinco puestos de trabajo de Limpiadora.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de octubre de 1986, número 245, el anuncio de la convocatoria de cinco puestos de trabajo de Limpiadora.

Se hace público, a los efectos de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers de las solicitudes, a partir de los veinte días siguientes al de esta publicación, teniéndose en cuenta que para cualquier otro plazo se tendrá en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Granollers, 16 de octubre de 1986.-La Alcaldesa accidental, Anna María Pale i Llavina.-17.727-E (78078).

28655 RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Granollers, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Educador de calle.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de octubre de 1986, número 245, el anuncio de la convocatoria de dos plazas de Educador de calle.

Se hace público, a los efectos de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers de las solicitudes, a partir de los veinte días siguientes al de esta publicación, teniéndose en cuenta que para cualquier otro plazo se tendrá en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Granollers, 16 de octubre de 1986.-La Alcaldesa accidental, Anna María Pale i Llavina.-17.728-E (78079).

28656 RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Granollers, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Receptionista

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de octubre de 1986, número 245, el anuncio de la convocatoria de una plaza de Auxiliar Receptionista.

Se hace público, a los efectos de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers de las solicitudes, a partir de los veinte días siguientes al de esta publicación, teniéndose en cuenta que para cualquier otro plazo se tendrá en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Granollers, 16 de octubre de 1986.-La Alcaldesa accidental, Anna María Pale i Llavina.-17.730-E (78081).

28657 RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Granollers, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de octubre de 1986, número 245, el anuncio de la convocatoria de una plaza de Auxiliar administrativo.

Se hace público, a los efectos de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers de las solicitudes, a partir de los veinte días siguientes al de esta publicación, teniéndose en cuenta que para cualquier otro plazo se tendrá en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Granollers, 16 de octubre de 1986.-La Alcaldesa accidental, Anna María Pale i Llavina.-17.729-E (78080).

28658 RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Granollers, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador de Juventud.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de octubre de 1986, número 245, el anuncio de la convocatoria de una plaza de Coordinador de Juventud.

Se hace público, a los efectos de la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Granollers de las solicitudes, a partir de los veinte días siguientes al de esta publicación, teniéndose en cuenta que para cualquier otro plazo se tendrá en cuenta el de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Granollers, 16 de octubre de 1986.-La Alcaldesa accidental, Anna María Pale i Llavina.-17.726-E (78077).

28659 RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, del Tribunal calificador de la oposición para proveer ocho plazas de Agentes Inspectores de Consumo y Abastos del Ayuntamiento de Madrid, por la que se convoca a los opositores.

Por acuerdo del Tribunal calificador de la oposición para cubrir ocho plazas de Agentes Inspectores de Consumo y Abastos, se convoca a los opositores para que realicen el primer ejercicio de la oposición el día 22 de noviembre, sábado, a las diez horas, en el aula de dibujo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria de Madrid), quedando sin efecto la convocatoria publicada anteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de octubre de 1986.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Concejal responsable de los Servicios de Personal, Juan Lobato.-17.910-E (78731).

28660 RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, del Tribunal calificador de la oposición para proveer 11 plazas de Licenciados en Veterinaria del Ayuntamiento de Madrid, por la que se convoca a los opositores.

Por acuerdo del Tribunal calificador de la oposición para cubrir 11 plazas de Licenciados en Veterinaria, se convoca a los opositores para que realicen el primer ejercicio de la oposición el día 12 de noviembre, a las nueve de la mañana, en la Masía Catalana, sita en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, quedando sin efecto la convocatoria publicada anteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de octubre de 1986.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Concejal responsable de los Servicios de Personal, Juan Lobato.-17.911-E (78733).